



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**

2 0 2 2 - 2 0 2 8





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Carlos Vichido Hernández.

Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones

L.A.E. Neftalí Amigdael López Hernández

Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar

C.P. Christian Obed González Cruz

Coordinador de Atención Social y Evaluación del Desempeño

Lic. Persilia Calvo Ramírez

Directora Administrativa

Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto

Jefe de la Unidad Jurídica

Ing. Israel Simón Palacios Villalpando

Encargado de despacho de la Dirección de Planeación

Arq. Patricia Barranco Ricárdez

Directora de Infraestructura

Lic. Eduardo Jair Ramos Cruz

Coordinador de Apoyo a Organismos Operadores

INTEGRACIÓN TÉCNICA

Comisión Estatal del Agua para el Bienestar

Ing. Israel Simón Palacios Villalpando

Encargado de Despacho de la
Dirección de Planeación

Ing. Anakaren Velasco Sánchez

Enlace Operativo para la integración del PEI

REVISIÓN TÉCNICA

**Secretaría de Infraestructuras y
Comunicaciones**

Mtra. Luz María Ortiz Romero

Jefa de la Unidad de Enlace

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez

Jefe del Departamento de Protocolo y
Logística

Ing. Sandra Bautista Ortiz

Jefa del Departamento de Información y
Estadística

CONTENIDO

DIRECTORIO

I. PRESENTACIÓN	1
II. MARCO NORMATIVO	3
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	9
Misión	9
Visión.....	9
Objetivo general.....	9
Valores institucionales	9
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	12
Radiografía institucional.....	12
Análisis administrativo.....	20
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	30
V. MARCO ESTRATÉGICO	31
Intervención estratégica.....	31
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.....	35
VII. MARCO DE RESULTADOS.....	40
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	42
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	47
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL	52

AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

I. PRESENTACIÓN

Oaxaca enfrenta un gran reto en el tema hídrico, los recursos en esta materia son limitados debido a los efectos ocasionados por el cambio climático, lo que da como resultado largos periodos de sequía y lluvias escasas, ocasionando la disminución en los niveles de los acuíferos.

Es importante destacar que nuestro estado se ha convertido en un destino favorito para visitantes a nivel mundial por el atractivo que presenta su riqueza turística, cultural y gastronómica, que ha detonado un crecimiento anual de la población y una mayor demanda de agua potable y saneamiento.

Lo anterior nos obliga a desarrollar una planeación que permita garantizar el suministro de agua en el presente y futuro, promoviendo la eficacia en la operación y gestión del agua, manejo de acuíferos, renovación de alcantarillado, programas de mejora a la atención de servicios, plantas de tratamiento, planes maestros de infraestructura de agua, drenaje, agua residual y pluvial, modernización de plantas de tratamiento, entre otros.

El objetivo principal del Plan Estratégico Institucional de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar (CEABIEN) consiste en la formulación de un instrumento que oriente las acciones que nos permitan solucionar el problema actual al que nos enfrentamos. Este instrumento describe la situación actual en términos cuantitativos y cualitativos, abordando el objetivo general de la CEABIEN que es el atender las diversas necesidades de la población del estado de Oaxaca en los rubros de agua Potable, alcantarillado y saneamiento, así como implementar las acciones y medidas respectivas para la debida atención de los servicios públicos en las referidas materias.

El Plan Estratégico Institucional permite, mediante objetivos, estrategias y acciones a mediano y largo plazo, cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos con los principios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (Objetivo ODS 6. Agua limpia y saneamiento y ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles).

Una estrecha colaboración interinstitucional de la CEABIEN con todos los niveles de Gobierno y la sociedad permitirán superar los desafíos que enfrentamos en la protección del agua, que es la única ruta hacia un desarrollo sostenible y la posibilidad de un futuro

próspero. Hacer uso racional de este recurso vital es obligación de todas y todos, ya que nuestro futuro depende de ello.

El presente documento ha sido integrado a través de una estrecha colaboración con las dependencias del Sector Infraestructuras y Servicios Públicos, con apego a la visión estratégica establecida por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado y plasmada en el Eje Estratégico de Infraestructuras y Servicios Públicos, constituye la hoja de ruta que permitirá dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y prioritarios planteados, en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.



L.A.E. Neftalí Amigdael López Hernández

Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar

II. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley más importante de nuestro país donde se reconocen los derechos de todas y todos, donde establece el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; en materia del acceso al agua nos dice:

El **artículo 4**, indica que, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

LEY DE PLANEACIÓN

La Ley de Planeación tiene como objetivo principal establecer un marco jurídico para la planeación del desarrollo nacional, asegurando que las actividades de la Administración Pública Federal se orienten hacia objetivos claros y medibles.

El **artículo 17**, establece que, las entidades paraestatales deberán: Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos

en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un documento clave en el que el Gobierno de México establece los objetivos, estrategias y prioridades para impulsar el desarrollo del país durante el sexenio. En específico, el eje general 4.

Desarrollo sustentable tiene como base lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que preserve el medio ambiente y evite un daño irreversible, al tiempo que busca evitar que se agoten los recursos naturales y permitir su disfrute a las generaciones futuras.

Eje General 4. Desarrollo Sustentable

Objetivo 4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.

Estrategia 4.6.1 Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana.

Estrategia 4.6.2 Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.

Estrategia 4.6.3 Modernizar y expandir la infraestructura de recolección, distribución y tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales para mejorar su calidad y promover su reúso sustentable

Estrategia 4.6.4 Reforzar el monitoreo y control de contaminantes para prevenir el deterioro de la calidad del agua y proteger los ecosistemas y su biodiversidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es un documento vivo que refleja los valores y principios de la sociedad oaxaqueña. En este documento fundamental se definen los derechos, garantías y obligaciones de los oaxaqueños, así como la organización y funcionamiento de los poderes públicos del estado.

El **artículo 12**, establece que, toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua. Con el propósito de asegurar la disponibilidad del agua, abatir los niveles de contaminación, las aguas residuales de origen urbano deben recibir tratamiento y reusarse previo a su descarga en arroyos, ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo. El estado procurará los mecanismos para construir y coadyuvar con el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en los Municipios; los pueblos y comunidades

indígenas y afromexicanas gozarán de la disponibilidad del agua.

LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA

Esta Ley establece el marco normativo que regula la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, para el saneamiento de los asentamientos humanos del Estado de Oaxaca y la organización y funcionamiento de los organismos que manejan los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Entidad.

A través del **artículo 47**, se crea la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar (CEABIEN) como órgano con ámbito competencial en toda la entidad federativa y con atribuciones en materia de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado para el saneamiento de los asentamientos humanos del estado, así como entidad normativa, de organización y regulación de los organismos operadores de los sistemas propios de tales servicios.

Asimismo, el **artículo 48** establece que la CEABIEN, es un organismo público descentralizado del gobierno del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, domiciliado en la capital estatal.

El **artículo 49** refiere que la CEABIEN operará desconcentradamente en las regiones geográficas dentro del territorio de la entidad, para lo cual se atenderá a los siguientes principios y atribuciones, de los órganos desconcentrados que al efecto se creen por el órgano de gobierno.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Esta Ley establece las normas y principios para planear el Desarrollo del Estado y encauzar las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación.

El **artículo 19** fracción IV, refiere a la función de preparar, con base en las prioridades y políticas definidas en el PED, los Planes Estratégicos Sectoriales e institucionales y participar en la preparación de los demás planes relacionados con su competencia.

El **artículo 57**, establece que. los Planes Estratégicos Institucionales son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigido a materializar la contribución de las instituciones en el

logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.

A través del **artículo 58**, se establece que los Planes Estratégicos Institucionales serán consistentes con el PED y con los Planes Estratégicos Sectoriales; así mismo, sus programas, subprogramas y proyectos de inversión y con los demás instrumentos de planeación.

El **artículo 59** establece que los Planes Estratégicos Institucionales serán elaborados por las Dependencias, Entidades u Órganos auxiliares, bajo los parámetros establecidos por la Coordinación General, bajo la coordinación de las Áreas administrativas respectivas y con la participación de sus demás áreas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca, establece que es fundamental contribuir con el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos a todas las comunidades priorizando la inclusión, la universalidad y pagar así la deuda histórica del Estado con las oaxaqueñas y oaxaqueños, con el principal objetivo del proyecto de

gobierno de impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca.

Objetivo 5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

El Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos formula la implementación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones que respondan a los retos en materia de infraestructuras y servicios públicos que ocasiona el rápido crecimiento de las localidades urbanas y rurales de Oaxaca.

De manera específica en el rubro de agua y saneamiento, se establecen los siguientes objetivos:

4. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable con un enfoque de sostenibilidad de los recursos hídricos.

5. Incrementar el acceso a los servicios de alcantarillado convencional y/o alternativas viables en viviendas del Estado de Oaxaca.

6. Impulsar el saneamiento y reúso de aguas residuales tratadas.

7. Impulsar acciones de gestión integrada de los recursos hídricos para su aprovechamiento.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Establece las normas y reglas para el funcionamiento interno de esta Comisión, define la estructura organizativa, las funciones de cada área, los procedimientos internos y las responsabilidades de los empleados.

El **artículo 16** fracción XIII, establece, la elaboración de los planes, programas y proyectos que deriven del Plan Estatal de Desarrollo, como instrumentos de Planeación Estatal, definiéndolos las prioridades de acción, los objetivos y metas para el desarrollo del Estado.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE CONTROL INTERNO

El presente Acuerdo tiene como objetivo principal establecer las disposiciones que deben seguirse para la implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del sistema de control interno institucional.

El **artículo 13**, establece que los titulares de los Órganos Públicos ordenarán que se implemente un proceso para

identificar, jerarquizar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, analizando factores internos y externos que puedan aumentar el impacto y la probabilidad de su materialización, definiendo estrategias y acciones para controlarlos y fortalecer el Sistema de Control Interno.



III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



MISIÓN

Planear, coordinar y ejecutar la construcción, ampliación, equipamiento, rehabilitación, mantenimiento, administración y operación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, especialmente la necesaria para alcanzar la cobertura total en servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.



restauración de ecosistemas vinculados con el agua y servicios ambientales, a través del correcto funcionamiento de los sistemas de alcantarillado.

OBJETIVO GENERAL

Atender las diversas necesidades de la población del Estado de Oaxaca en los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento e implementar las acciones y medidas respectivas para la debida atención de los servicios públicos en las referidas materias.



VISIÓN

Ser reconocida como un organismo que garantiza el derecho que cada ciudadano oaxaqueño tiene de disponer agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico; comprometida con la protección, mejoramiento, conservación y

VALORES INSTITUCIONALES

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar cuenta un Código de Conducta en donde se encuentran los siguientes Valores Institucionales:

VALORES	SIGNIFICADO
INTERÉS PÚBLICO	Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva

VALORES	SIGNIFICADO
RESPECTO	Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad, sin ostentación y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS	Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos y en ámbito de sus competencias y atribuciones garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

VALORES	SIGNIFICADO
EQUIDAD DE GÉNERO	Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO	Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, despenas y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
COOPERACIÓN	Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
LIDERAZGO	Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotores del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función Pública.
COMPORTAMIENTO DIGNO	Se conducirá de forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia los ciudadanos o servidores públicos con la que tiene o guarda relación en la Administración Pública.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

El primer antecedente para que los ayuntamientos fueran los administradores de los sistemas de agua potable, ocurre en el año 1956, cuando estos sistemas fueron operados por diversos organismos, algunos municipales, estatales o federales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5° de la abrogada Ley Federal de Ingeniería Sanitaria.

Se pretendía que las comunidades administraran sus propios recursos; sin embargo, la carencia fundamental en sus estructuras organizacionales y de recursos humanos capacitados, obligó a que la federación interviniera

nuevamente, mediante lo dispuesto por la Ley Federal de Aguas de 1972.

Posteriormente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, motivó una transformación de la organización federal cuyos alcances repercutieron en la Administración Pública de los Gobiernos Estatales y Municipales, cuya transformación administrativa se inició a partir de 1980, cuando el Gobierno Federal determinó mediante acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de noviembre de 1980, que fueran las autoridades estatales y municipales las que administraran y operaran los sistemas de agua potable y alcantarillado.

Por lo cual, la Comisión encargada para la recepción gradual de los Sistemas, inició sus funciones como coordinadora de los sistemas recibidos, procediendo a su revisión administrativa y financiera, supervisándolos y regularizándolos para su entrega a los respectivos ayuntamientos, lo cual se llevó a cabo normalmente hasta llegar a los sistemas ubicados en la región del Istmo. En esa región del Estado, los empleados de estos sistemas se opusieron a la municipalización, y en la Costa no se dieron las condiciones técnicas y administrativas para la entrega, creándose así las primeras administraciones directas de la citada Comisión coordinadora.

A efecto de normar la nueva situación de estos servicios en el Estado, el 6 de noviembre de 1981 fueron aprobadas según decretos números 56 y 57, la Ley para Regular la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Oaxaca y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión Coordinadora de los Sistemas de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca, el 12 y 19 de diciembre del mismo año, respectivamente.

El 13 de febrero de 1993 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

de Oaxaca la actual Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, a través de la cual, se creó el Instituto Estatal del Agua, dicha ley se reformó en diciembre del 2004 para ser Comisión Estatal del Agua; mediante el decreto 0769 se crea la Comisión Estatal del Agua Para el Bienestar.

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, domiciliado en la capital estatal; este organismo tiene competencia en toda la entidad federativa y con atribuciones en materia de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado para el saneamiento de los asentamientos humanos del Estado, así como entidad normativa, organización y regulación de los organismos operadores de los sistemas propios de tales servicios.

Disponer de agua en la vivienda es indispensable para el desarrollo de las comunidades, así quedó de manifiesto en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028. En la presente administración se tiene el compromiso de establecer programas que permitan impulsar la ubicación y preservación de fuentes de abastecimiento de agua potable, con el propósito de garantizar su distribución y uso adecuado en las zonas

rurales y urbanas, asimismo, mejorar la planeación de abasto, respetando los planes de desarrollo urbano y garantizando la disponibilidad del recurso en calidad y cantidad suficientes.

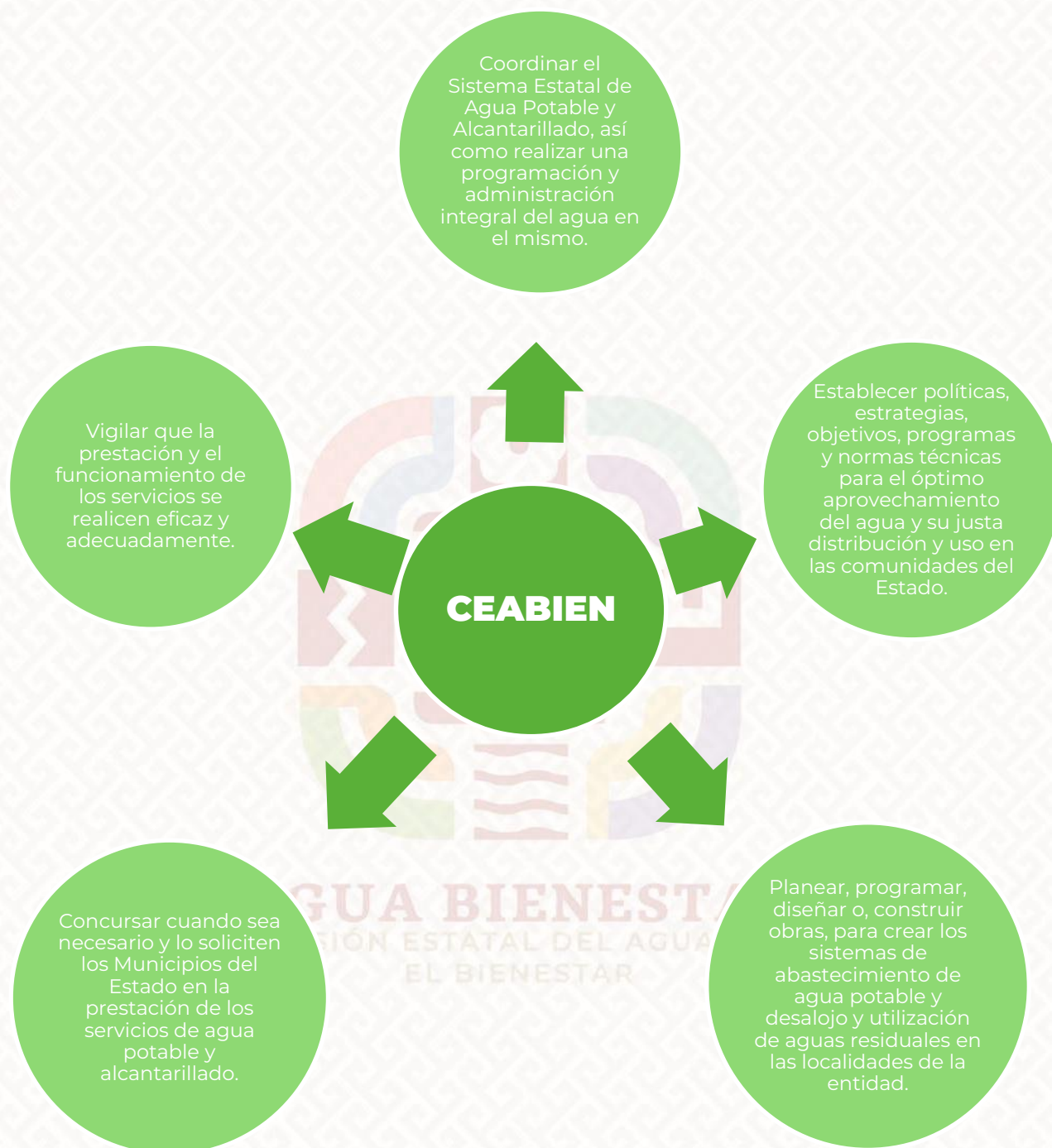
La CEABIEN realiza la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de aguas, así mismo de impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto generado en los procesos de potabilización, tratamiento y

coordinación con el Gobierno Federal, Estatal, los municipios y los particulares, además de prestar servicios de asesoría técnica en el tratamiento de las aguas residuales, en el monitoreo y verificación de la calidad de estas, así como en los sistemas administrativos y tecnología que implementa para realizar sus funciones.

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar está formada por diferentes Direcciones Técnicas y Administrativas enfocadas cada una en cumplir con la razón de ser, realizando en conjunto las siguientes funciones:



saneamiento de las aguas residuales, en



En Oaxaca, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se cuenta con una cobertura de agua potable de 90.2%. La disponibilidad de este servicio disminuye en forma considerable los riesgos de contraer

enfermedades asociadas a la ingestión de agua que no es apta para el consumo humano. Adicionalmente a la brecha en la cobertura de servicios, en las zonas urbanas la problemática del agua potable se encuentra estrechamente

asociada a la disponibilidad de agua para consumo humano y estado de conservación de la infraestructura hidráulica, la cual, en su mayoría, requiere de rehabilitación por presentar un riesgo significativo de falla de corto plazo.

En este sentido, es necesario identificar los indicadores que en materia de disponibilidad de agua rigen para el estado de Oaxaca; en principio, la entidad oaxaqueña presenta una precipitación media estatal de 1,550 mm anuales, estas lluvias se presentan en verano en los meses de junio a octubre.

La cobertura de agua potable en las regiones del estado evidencia las brechas existentes, la región con mayor cobertura del servicio de agua potable en 2020 fue la Sierra Norte con un 95%, mientras que la región de la Sierra de Flores Magón con un número similar de viviendas apenas alcanza una cobertura del 78.4%. La región con mayor cantidad de viviendas con servicio de agua potable son los Valles Centrales y la de menor número es la Sierra de Flores Magón.

En los últimos años los problemas ante el crecimiento de la población en el Estado, el deterioro de la infraestructura hidráulica, aunada a la insuficiencia

presupuestal, ha impedido alcanzar un mayor incremento en las coberturas, sobre todo en materia de alcantarillado sanitario y en el saneamiento de aguas residuales.

Actualmente la infraestructura para el abastecimiento de agua potable se encuentra operando de forma intermitente, debido al deterioro en su infraestructura y equipamiento electromecánico, por tal motivo es indispensable establecer programas de ampliación y rehabilitación que permitan mantener el abastecimiento y prestar un servicio de calidad.

La calidad del agua constituye un aspecto fundamental para el desarrollo de las actividades de la población y su manejo es indispensable para el desarrollo sustentable, sin embargo, la contaminación de las fuentes de abastecimiento en los últimos años ha incrementado los costos para su producción.

En cuanto a las aguas subterráneas, en todo el estado se identifican 21 acuíferos, siendo los de mayor disponibilidad media anual: Coatzacoalcos, Tuxtepec, Cuicatlán y Pinotepa Nacional; en tanto que aquellos que presentan un mayor volumen de extracción son: Tuxtepec, Valles Centrales y Tehuantepec con un

promedio de 127.0314323 hectómetros cúbicos anuales.

Por otra parte, a diciembre del 2024, la Comisión Estatal del Agua para el

Bienestar, cuenta con 124,150 usuarios del servicio de agua potable y saneamiento, distribuidos en los siguientes sistemas de agua potable (SAP):

ORGANISMO	PADRON DE USUARIOS
S.A.P IXTALTEPEC	3,312
S.A.P SALINA CRUZ	27,000
S.A.P JUCHITAN	22,088
S.A.P MATIAS ROMERO	8,223
S.A.P EL ESPINAL	4,099
S.A.P TEHUANTEPEC	16,029
S.A.P CIUDAD IXTEPEC	11,580
S.A.P ZANATEPEC	3,157
S.A.P SANTA CRUZ AMILPAS	1,080
S.A.P HACIENDA BLANCA	2,443
S.A.P XOXOCOTLAN	563
S.A.P EL RETIRO	1,400
S.A.P PUERTO ESCONDIDO	17,156
S.A.P PINOTEPA NACIONAL	6,020
TOTAL DE USUARIOS	124,150

Con relación al servicio de alcantarillado sanitario en zonas urbanas y rurales, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en el estado de Oaxaca se cuenta con una cobertura del 81.6%, y considerando la vida útil de los sistemas de drenaje sanitario, en muchos

casos es necesario rehabilitar y equipar esta infraestructura.

Se estima que en el Estado de Oaxaca las aguas de uso doméstico generan volúmenes del orden de 3,112 litros por segundo (LPS); de este caudal los sistemas de alcantarillado reciben el

67.7%, el resto se descarga directamente a los cuerpos receptores sin ningún tipo de tratamiento. De las aguas conducidas por los sistemas de alcantarillado, sólo 272.1 LPS reciben tratamiento, es decir sólo el 12.91%, el resto se descargan al medio ambiente sin tratamiento previo (INEGI,2015).

Actualmente, el servicio de alcantarillado sanitario presenta un rezago importante, lo cual genera problemas a la población ya que hay proliferación de enfermedades de origen hídrico debido a que se desechan las aguas negras al aire libre o peor aún a cuerpos de agua.

La red de alcantarillado en nuestro estado en muchos casos cuenta con un periodo de vida de más de 30 años, por lo que presenta deterioro que ha generado roturas y azolve en las tuberías, que no permiten el correcto funcionamiento para desalojar las aguas negras que genera la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, actualmente la mayoría de los sistemas de alcantarillado funcionan de manera combinada, es decir, desalojándose las aguas residuales y las aguas pluviales al mismo tiempo. Las redes de drenaje se han visto rebasadas en su capacidad operativa y se reciben descargas sin control que afectan la infraestructura de conducción

y los sistemas de tratamiento de aguas residuales, lo que pone en riesgo el cumplimiento de las nuevas normativas oficiales.

Por lo antes expuesto, es necesario realizar un programa de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario, así como la inversión en la construcción de sistemas de alcantarillado pluvial, que faciliten el desalojo de las aguas generadas por las lluvias y de esta forma proteger la población al evitar inundaciones.

Destaca la importancia de atender la problemática en el tratamiento de aguas residuales. En el ámbito del saneamiento básico, en específico el tratamiento de las aguas residuales, de acuerdo a la información de la Comisión Estatal del Agua (CEABIEN 2024), Oaxaca cuenta con 96 plantas de tratamiento inventariadas, de las cuales se estima que 58 están activas lo cual representa el 60% del total de plantas de tratamiento. Así mismo, la capacidad total actual de tratamiento de aguas residuales en el estado asciende a 1 mil 046.41 litros por segundo (LPS). Históricamente, de los recursos asignados al estado, solo un porcentaje menor es destinado para la construcción y reforzamiento de la infraestructura de saneamiento.

Para el saneamiento de las aguas residuales de la capital oaxaqueña y la zona conurbada se construyó una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) ubicada en la localidad de San Juan Bautista La Raya, municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; con problemas

de exceso de grasas y altas concentraciones de nitrógeno, carga orgánica proveniente de mataderos, que desestabiliza el sistema de tratamiento, provocando deficiencia de éste y costos elevados de operación.



EL BIENESTAR

Para lograr ríos limpios será necesario que las plantas de tratamiento existentes y las que se construyan en un futuro operen de manera eficiente para garantizar que sus efluentes cumplan con las normas respectivas, así como conectar las redes de alcantarillado a las mismas, construir nueva infraestructura municipal e industrial, y fomentar el

rehúso del agua residual tratada con fines productivos.

Por todo lo antes expuesto, la CEABIEN llevará a cabo un gran esfuerzo para incrementar las coberturas, que contribuyan a ubicar al Estado en una mejor posición con respecto a los índices a nivel nacional.

DIRECCIÓN GENERAL

Planear, coordinar, y dirigir las actividades técnicas, administrativas y financieras encomendadas en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca vigente, mediante la aplicación de políticas públicas sustentables.

La Coordinación tiene como objetivo general instrumentar, fomentar y promover indicadores de gestión que den soporte a los niveles de evaluación institucional.

Para el desempeño de sus funciones, se auxilia de:

Departamento de Atención Social y Programas Especiales.

Departamento de Seguimiento y Enlace.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Eficientar el funcionamiento de la Comisión mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, vigilando su correcta asignación y distribución en apego a la normatividad y lineamientos presupuestales en vigor. Para el desempeño de sus funciones, se auxilia de:

Departamento de Recursos Financieros.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Departamento de Recursos Humanos.

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**UNIDAD JURÍDICA**

La Unidad Jurídica es la encargada de brindar a la Comisión la asesoría para que las acciones y actos ejecutados por la misma sean legales, válidos y se generen dentro de las disposiciones jurídicas aplicables.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

La Dirección de Planeación tiene como objetivo general organizar y coordinar todas las actividades necesarias en el cumplimiento de los criterios metodológicos y de los lineamientos para la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los programas de inversión en el sector, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios ante las instancias normativas y con las demás

áreas de la Comisión. Para el desempeño de sus funciones, se auxilia de:

Unidad de Planeación Presupuestal.

Departamento de Enlace Presupuestal e Integración de Expedientes.

Departamento de Programación y Evaluación de Proyectos.

Unidad de Estudios y Proyectos.

Departamento de Estudios Geohidrológicos.

Departamento de Cuencas Hidrológicas e Impacto Ambiental.

COORDINACIÓN DE APOYO A ORGANISMOS OPERADORES

Tiene como objetivo general impulsar el desarrollo y fortalecimiento de los Organismos Operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado existentes en el Estado de Oaxaca, proporcionándoles apoyos técnicos y administrativos para eficientar la prestación de los servicios y consolidar su situación financiera.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

La Dirección de Infraestructura tiene como objetivo general planear, dirigir y evaluar las políticas, estrategias, lineamientos y procedimientos para construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura hidráulica en el Estado, observando la legislación y normatividad aplicable. Para el desempeño de sus funciones, se auxilia de:

Unidad de Construcción y Supervisión.

Departamento de Supervisión y Construcción de Obras de Agua Potable y Alcantarillado.

Departamento de Supervisión y Construcción de Obras de Potabilización y Tratamiento de Aguas Residuales.

Unidad de Control.

Departamento de Control Financiero de Obra.

Departamento de Seguimiento y Enlace Administrativo.

Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones.



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

Recursos humanos:

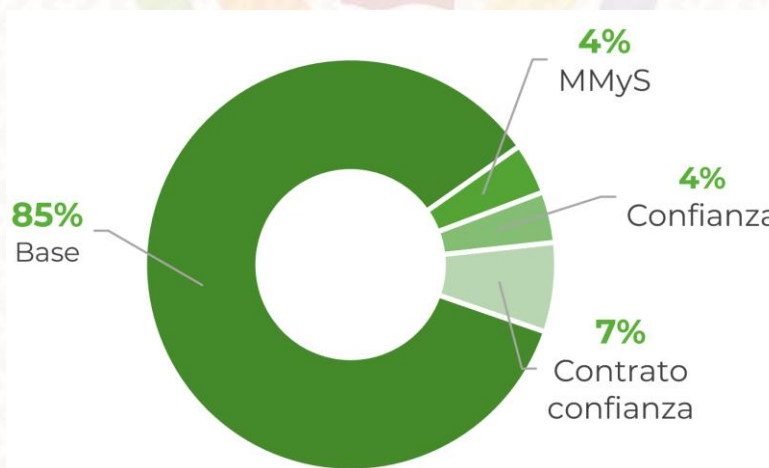
La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar cuenta con personal capacitado, con experiencia, certificado en normas de índole Nacional e

Internacional, con disponibilidad de materiales y equipo para el desarrollo de las funciones relativas al cumplimiento de la Misión y Visión Institucional. A continuación, se muestra a la plantilla de personal con la que cuenta la CEABIEN.

Plantilla de personal por modalidad de contratación, 2024

Modalidad	Personal
Base	662
Contrato - Confianza	59
Mandos Medios y Superiores	33
Confianza	28
Contrato	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la dependencia.



Recursos financieros:

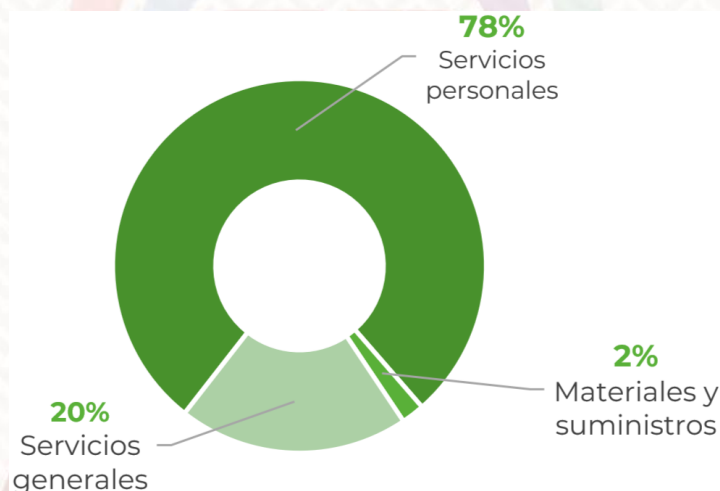
\$329,213,217.36, desglosado de la siguiente manera:

La CEABIEN tuvo un presupuesto autorizado por capítulo de gasto de

Presupuesto autorizado por capítulo de gasto, 2024

Modalidad	Presupuesto autorizado
1000 – Servicios Personales	\$ 257,617,052.64
2000 - Materiales y suministros	\$ 7,095,413.11
3000 – Servicios generales	\$ 64,500,751.61

Fuente: Elaboración propia con datos de la dependencia.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

Recursos materiales:**Plantilla vehicular y equipo de transporte**

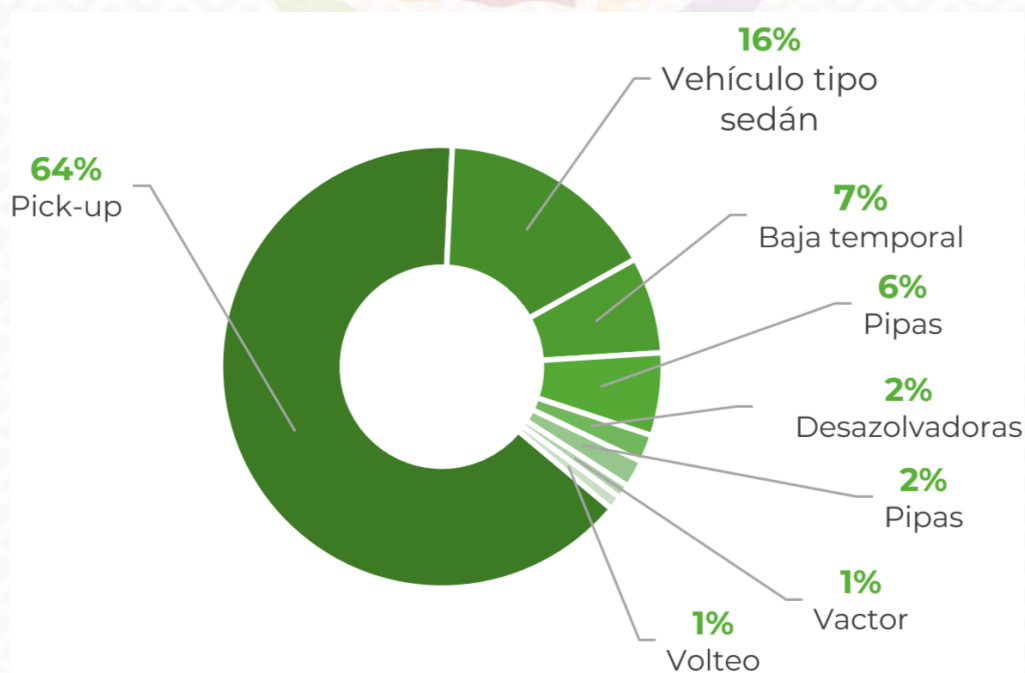
La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar cuenta con una plantilla de

equipo de transporte de 86 unidades en total, 85 patrimoniales y 1 en arrendamiento, así como 4 unidades en trámites de baja, distribuidos de la siguiente manera:

Plantilla vehicular y equipo de transporte CEABIEN, 2024

Tipo	Cantidad
Pick-up	54
Vehículo tipo sedan	14
Pipas	6
Motocicletas	5
Desazolvadoras	2
Plataformas	2
Vactor	1
Volteo	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la dependencia.



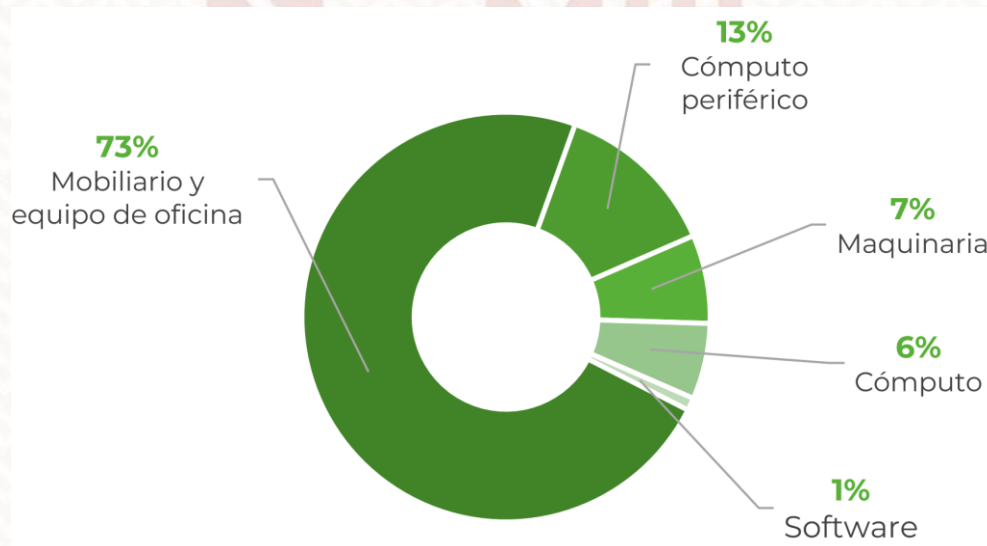
Inventario patrimonial por tipo

el inventario patrimonial por tipo se divide de la siguiente manera:

De acuerdo a la registrado en el Sistema de Inventarios Integral de Oaxaca (SIIO),

Tipo	Cantidad
Mobiliario y equipo de oficina	2,732
Cómputo periférico	479
Maquinaria	251
Cómputo	245
Software	4

Fuente: Elaboración propia con datos de la dependencia.



Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo

Además, la CEABIEN cuenta con diferentes comités:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS:

instaurado el 23 de abril de 2024 tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los asuntos y procedimientos que analiza y dictamina conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI):

instaurado el 17 de febrero de 2023, con el objetivo de fomentar la ética y la integridad pública en servidoras y servidores públicos, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares de la Administración Pública de Oaxaca, a través de la difusión de principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, capacitaciones, identificación, pronunciamiento y seguimiento a las acciones de mejoras, y emisión de opiniones y recomendaciones.

COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCOI):

es una herramienta administrativa sustancial para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia. A través de una implementación adecuada se aportan elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, y consideran la integración de tecnologías de información a los procedimientos/procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales, fue instaurado el 17 de febrero de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR:

instaurada el 27 de marzo de 2024, tiene por objeto intervenir como órgano de apoyo para regular los procedimientos en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a

los rangos que establezca el presupuesto de egresos de la Federación.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR: tiene por objeto intervenir como órgano de apoyo al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado en el establecimiento de las políticas, bases y lineamientos que regulen los procedimientos en materia de contratación de adquisiciones,

arrendamientos y servicios en la aplicación de los recursos públicos Estatales, instaurado el 27 de marzo de 2024.

Adicionalmente, la CEABIEN cuenta con la inscripción al **Registro Nacional de Archivos (RNA)**, de fecha de emisión del 05 de septiembre del 2024, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)



V. MARCO ESTRATÉGICO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

En este apartado, se establecen los objetivos y estrategias del presente Plan Estratégico Institucional formuladas con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 como documento rector de la planeación estatal, así como

en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos. En los cuales se presentan los resultados planeados, así como las diferentes propuestas de intervención para dar atención a los problemas públicos identificados.

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Ampliar la cobertura de viviendas con servicio de agua potable a través del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento con un enfoque sostenible de los recursos hídricos
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	<i>5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.</i>
Objetivo sectorial:	<i>4. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable con un enfoque de sostenibilidad de los recursos hídricos.</i>
Estrategia sectorial:	<i>4.1 Impulsar la captación y tratamiento de agua de lluvia a nivel domiciliario para uso humano. 4.2 Implementar proyectos de construcción, rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable. 4.3 Mejorar las acciones de desinfección y potabilización de agua. 4.4 Modernizar los procesos administrativos y de cobranza de los servicios de agua potable.</i>
Agenda 2030:	<i>ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Obras de agua potable	Viviendas con servicio de agua potable otorgado	Construir, ampliar y/o rehabilitar sistemas de agua potable convencionales (captación, conducción, almacenamiento y distribución) o sistemas alternativos mediante a captación de agua de lluvia a nivel vivienda, a fin de incrementar la cobertura de agua potable en el Estado en beneficio de las y los oaxaqueños, con mayor atención a la población de mayor vulnerabilidad.	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura

Objetivo 2

Objetivo institucional:	Ampliar el acceso de los servicios de alcantarillado en las viviendas a través del mejoramiento de la infraestructura en localidades rurales y urbanas del estado de Oaxaca
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.
Objetivo sectorial:	5. Incrementar el acceso a los servicios de alcantarillado convencional y/o alternativas viables en viviendas del Estado de Oaxaca.
Estrategia sectorial:	5.1 Implementar proyectos de construcción, rehabilitación y/o ampliación de alcantarillado sanitario en localidades rurales y urbanas. 5.2 Implementar el saneamiento básico mediante el uso de sanitarios con biodigestor y/o sanitarios secos. 5.3 Mejorar las redes de drenaje sanitario.
Agenda 2030:	ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Obras de alcantarillado sanitario	Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados	Construir, ampliar y/o rehabilitar sistemas de alcantarillado sanitario convencionales o sistemas alternativos	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura

Objetivo 3

Objetivo institucional:	Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales a través de proyectos convencionales o tecnologías alternativas en el estado
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.
Objetivo sectorial:	6. Impulsar el saneamiento y reúso de aguas residuales tratadas.
Estrategia sectorial:	6.1 Implementar proyectos de construcción, rehabilitación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales. 6.2 Impulsar la implementación de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas grises y residuales.
Agenda 2030:	ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Obras de saneamiento	Infraestructura de tratamiento de aguas residuales fortalecidas	Fortalecer la infraestructura en saneamiento básico a través de la implementación de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas grises y residuales.	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura

Objetivo 4

Objetivo institucional:	Implementar acciones para la gestión integrada de los recursos hídricos con especial enfoque a soluciones alternativas en el estado.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.
Objetivo sectorial:	7. Impulsar acciones de gestión integrada de los recursos hídricos para su aprovechamiento.
Estrategia sectorial:	7.1 Promover acciones transversales con los tres órdenes de gobierno para el manejo de microcuencas. 7.2 Mejorar la captación y tratamiento del agua de lluvia. 7.3 Fortalecer las capacidades para el manejo y cuidado de los recursos hídricos. 7.4 Promover el uso de tecnologías alternativas para el reúso de aguas grises, agua tratada y lodos de tratamiento. 7.5 Proponer modificaciones al marco normativo en materia de agua potable y saneamiento del estado de Oaxaca.
Agenda 2030:	ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Gestión integrada de los recursos con especial enfoque a la implementación de soluciones alternativas.	Gestiones integradas de los recursos hídricos y soluciones alternativas realizadas	Fortalecer las capacidades para el manejo y cuidado de los recursos hídricos, promoviendo el uso de tecnologías alternativas para el reúso de aguas grises, agua tratada y lodos de tratamiento	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Tomando en consideración las facultades de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, se presenta la alineación de cuatro objetivos institucionales con el programa presupuestario 130 Ampliación y

mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, donde se reflejan los productos, actividades, áreas responsables y subprogramas correspondientes.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Ampliar la cobertura de viviendas con servicio de agua potable a través del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento con un enfoque sostenible de los recursos hídricos	Viviendas con servicio de agua potable otorgado	Construcción de sistemas de agua para uso y consumo humano	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	130 - Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Viviendas con servicio de agua potable otorgado
		Ampliación de sistemas de agua para uso y consumo humano			
		Mejoramiento de los sistemas de agua para uso y consumo humano			
		Construcción de sistemas para la captación y tratamiento de agua de lluvia para uso humano en el ámbito domiciliario			
		Realización de estudios y proyectos para la construcción de los sistemas de agua para uso y consumo humano			
		Realización de mejoramiento de máquinas y equipos			
		Realización de los pagos de derechos por el uso y explotación de aguas nacionales			

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
		Atención de área vulnerable por acceso al servicio de agua para uso y consumo humano atendida			
		Realización de acciones para incrementar la recaudación			
		Adquisición de equipos y software para mejorar la eficiencia física y administrativa			
		Integración de expedientes de supervisión de obra de agua potable			
		Suministrar equipos y químicos desinfectantes de agua para la potabilización de agua para uso y consumo humano			
		Dotación de equipamientos para los suministros de agua			
		Integración de expedientes de contraloría social para obras hídricas			
		Instalación de bebederos escolares			
		Instalación de dispositivos purificadores de agua de ultrafiltración o nanofiltración			
		Impartición de talleres de capacitación en temas hídricos			

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Ampliar el acceso de los servicios de alcantarillado en las viviendas a través del mejoramiento de la infraestructura en localidades rurales y urbanas del estado de Oaxaca	Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	130.- Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados
		Rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario			
		Ampliar y mejorar sistemas de alcantarillado sanitario			
		Elaboración y validación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de redes de alcantarillado			
		Implementación de tecnologías alternativas para el saneamiento básico			
		Realización de acciones de desazolve en las redes de drenaje			
		Integración de expedientes de supervisión de obra y seguimiento social de alcantarillado			
		Construcción de infraestructuras de drenaje			
		Ampliación de infraestructuras de drenajes			
		Rehabilitación de infraestructuras de drenaje			
		Adquisición de equipamiento para desazolve de sistemas de drenaje			

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales a través de proyectos convencionales o tecnologías alternativas en el estado	Infraestructuras de tratamiento de aguas residuales fortalecidas	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	130 - Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Infraestructuras de tratamiento de aguas residuales fortalecidas
		Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales			
		Ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales			
		Implementación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales			
		Implementación de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas grises y residuales			
		Integración de expedientes de supervisión de obra y seguimiento social de tratamiento de aguas residuales			
		Construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales			

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Implementar acciones para la gestión integrada de los recursos hídricos con especial enfoque a soluciones alternativas en el estado.	Gestiones integradas de los recursos hídricos y soluciones alternativas realizadas	Elaboración del padrón de usuarios del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	130 - Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Gestiones integradas de los recursos hídricos y soluciones alternativas realizadas
		Realización de acciones transversales para el manejo de microcuencas con instituciones federales, estatales y/o municipales			
		Realización de campañas de difusión para el aprovechamiento de agua de lluvia			
		Realización de acciones de desarrollo de capacidades para mejorar el cuidado y aprovechamiento de recursos hídricos			
		Realización de acciones para el uso de tecnologías alternativas que permitan el reúso de aguas grises, aguas tratadas y lodos de tratamiento con fines productivos			
		Proposición de modificaciones normativas para eficientar los servicios de agua potable y saneamiento			

VII. MARCO DE RESULTADOS

De acuerdo al marco estratégico del presente PEI y con la finalidad de dar seguimiento a las metas institucionales, se presentan los indicadores de producto, tomando como base las metas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos y para el periodo 2024-2028.

A continuación, se muestra la alineación de objetivos institucionales, productos, indicadores, líneas base y metas anuales del periodo 2024-2028. Dicha información, considerando indicadores de porcentaje, se presentan los valores de las variables de denominador con base en cada una de las metas planeadas.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, con un enfoque de sostenibilidad de los recursos hídricos.	Viviendas con agua potable dentro de la vivienda	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable	2020	1,008,978	1,018,779	1,020,582	1,031,623	1,042,551	1,054,605
Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario, con un enfoque de sostenibilidad de los recursos hídricos.	Viviendas con servicio de drenaje sanitario	Porcentaje de viviendas del estado con servicio de alcantarillado convencional y alternativas viables	2020	901,346	908,331	910,358	912,048	913,851	915,766
Incrementar la cobertura de alcantarillado sanitario, con un enfoque de sostenibilidad de los recursos hídricos.	Plantas de tratamiento de aguas residuales funcionales	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales funcionales	2022	58	62	67	71	77	84

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Contribuir a la gestión integrada de los recursos con especial enfoque a la implementación de soluciones alternativas.	Acciones de gestión integrada de los recursos hídricos.	Porcentaje de acciones encaminadas al cuidado del agua	2022	0	0	1	2	1	1



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

A continuación, se describen dichas actividades correspondientes para la obtención de los productos a entregar por la Comisión Estatal del Agua para el

Bienestar, asimismo se indican sus unidades de medida, áreas responsables y metas trimestrales programadas para el presente ejercicio 2025.

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
1 VIVIENDAS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE OTORGADO			Número de viviendas		449	451	451	452	1,803
1.1	Construcción de sistemas de agua para uso y consumo humano	Número de sistemas de agua para uso y consumo humano construidos			0	5	8	10	23
1.2	Ampliación de sistemas de agua para uso y consumo humano	Número de sistemas de agua para uso y consumo humano ampliados			0	2	2	2	6
1.3	Mejoramiento de los sistemas de agua para uso y consumo humano	Número de sistemas de agua para uso y consumo humano mejorados		Dirección General Dirección de Planeación	0	2	2	3	7
1.4	Construcción de sistemas para la captación y tratamiento de agua de lluvia para uso humano en el ámbito domiciliario	Número de sistemas para la captación y tratamiento de agua para uso humano en el ámbito domiciliario construidos		Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	0	20	21	23	64
1.5	Realización de estudios y proyectos para la construcción de los sistemas de agua para uso y consumo humano	Número de estudios y proyectos para la construcción de los sistemas de agua realizados			0	5	8	10	23
1.6	Realización de mejoramiento de máquinas y equipos	Número de mejoramiento de máquinas y equipos realizados			0	1	0	1	2
1.7	Realización de los pagos de derechos por el uso y explotación de aguas nacionales	Número de pagos de derechos por el uso y explotación			1	1	1	1	4

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
			de aguas nacionales						
1.8	Atención de área vulnerable por acceso al servicio de agua para uso y consumo humano atendida	Número de áreas vulnerables por acceso al servicio de agua para uso y consumo humano atendidas			1	8	0	0	16
1.9	Realización de acciones para incrementar la recaudación	Número de acciones para incrementar la recaudación realizadas			0	8	0	8	16
1.10	Adquisición de equipos y software para mejorar la eficiencia física y administrativa	Número de equipos y software para mejorar la eficiencia física y administrativa adquiridos			0	0	0	1	1
1.11	Integración de expedientes de supervisión de obra de agua potable	Número expedientes de supervisión de obra de agua potable integrados			0	5	8	10	23
1.12	Suministrar equipos y químicos desinfectantes de agua para la potabilización de agua para uso y consumo humano	Número de equipos y químicos desinfectantes de agua suministrados			0	2	2	2	6
1.13	Dotación de equipamientos para los suministros de agua	Número de equipamientos para los suministros de agua dotados			0	2	0	2	4
1.14	Integración de expedientes de contraloría social para obras hídricas	Número de expedientes de contraloría social integrados			0	5	8	10	23
1.15	Instalación de bebederos escolares	Número de bebederos escolares instalados			0	1	1	1	3
1.16	Instalación de dispositivos purificadores de agua de ultrafiltración o nanofiltración	Número de dispositivos purificadores de agua instalados			0	10	0	20	30
1.17	Impartición de talleres de capacitación en temas hídricos	Número de talleres de capacitación impartidos			0	4	5	6	15

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA VIABLE A VIVIENDA OTORGADOS			Número de servicios de alcantarillado otorgados		539	540	541	406	2,027
2.1	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario	Número de sistemas de alcantarillado sanitario construidos			0	1	2	2	5
2.2	Rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario	Número de sistemas de alcantarillado sanitario rehabilitados			0	1	2	2	5
2.3	Ampliar y mejorar sistemas de alcantarillado sanitario	Número de sistemas de alcantarillado sanitario ampliados y mejorados			0	1	1	2	4
2.4	Elaboración y validación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de redes de alcantarillado	Número de estudios y proyectos elaborados y validados			0	1	2	2	5
2.5	Implementación de tecnologías alternativas para el saneamiento básico	Número de tecnologías alternativas implementadas			0	0	0	1	1
2.6	Realización de acciones de desazolve en las redes de drenaje	Número acciones de desazolve realizadas			0	1	1	1	3
2.7	Integración de expedientes de supervisión de obra y seguimiento social de alcantarillado	Número expedientes de supervisión de obra y seguimiento social integrados			0	1	2	2	5
2.8	Construcción de infraestructuras de drenaje	Número de infraestructuras de drenaje construidos			0	1	2	2	5
2.9	Ampliación de infraestructuras de drenajes	Número de infraestructuras de drenaje ampliadas		Dirección General	0	1	1	2	4
2.10	Rehabilitación de infraestructuras de drenaje	Número de infraestructuras de drenaje rehabilitadas		Dirección de Planeación	0	1	2	2	4
2.11	Adquisición de equipamiento para desazolve de sistemas de drenaje	Número de equipamientos para desazolve adquiridos		Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	0	0	0	1	1

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
3 INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES FORTALECIDAS			Número de plantas de agua residuales funcionales		0	1	2	2	5
3.1	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas			0	1	2	2	5
3.2	Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales rehabilitadas			0	1	1	1	3
3.3	Ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales ampliadas y mejoramiento			0	1	1	0	2
3.4	Implementación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales implementados		Dirección General Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	0	1	1	1	3
3.5	Implementación de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas grises y residuales	Número de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas grises y residuales implementadas			0	0	1	0	1
3.6	Integración de expedientes de supervisión de obra y seguimiento social de tratamiento de aguas residuales	Número de expedientes de supervisión de obra y seguimiento social de tratamiento de aguas residuales integrados			0	1	1	1	3
3.7	Construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales	Número infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales construidas			0	1	2	2	5

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
4 GESTIONES INTEGRADAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SOLUCIONES ALTERNATIVAS REALIZADAS			Número de gestiones realizadas		0	0	0	1	1
4.1	Elaboración del padrón de usuarios del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Número padrón de usuarios del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales elaborados			0	0	1	0	1
4.2	Realización de acciones transversales para el manejo de microcuencas con instituciones federales, estatales y/o municipales	Número acciones transversales para el manejo de microcuencas con instituciones federales, estatales y/o municipales realizadas			0	1	2	1	4
4.3	Realización de campañas de difusión para el aprovechamiento de agua de lluvia	Número de campañas de difusión realizadas		Dirección General	0	3	4	5	12
4.4	Realización de acciones de desarrollo de capacidades para mejorar el cuidado y aprovechamiento de recursos hídricos	Número de acciones de desarrollo de capacidades para mejorar el cuidado y aprovechamiento de recursos hídricos realizadas		Dirección de Planeación Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura	0	1	0	1	2
4.5	Realización de acciones para el uso de tecnologías alternativas que permitan el reúso de aguas grises, aguas tratadas y lodos de tratamiento con fines productivos	Número de acciones para el uso de tecnologías alternativas que permitan el reúso de aguas grises, aguas tratadas y lodos de tratamiento con fines productivos realizadas			0	0	1	0	1
4.6	Proposición de modificaciones normativas para eficientar los servicios de agua potable y saneamiento	Número de modificaciones normativas para eficientar los servicios de agua potable y saneamiento propuestas			0	0	1	0	1

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme lo establecido en los artículos 18 y 19 fracción II, VII y VIII de la Ley Estatal de Planeación, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones adoptará el tablero control contenido en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales para monitorear el avance en los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo y de manera subsecuente medir el cumplimiento de las metas plurianuales.

En el tablero de control se registrará el avance de las metas realizadas contras las programadas, tomando en consideración los siguientes criterios generales y semaforización:

CRITERIOS GENERALES

- La periodicidad de actualización será de manera trimestral a nivel producto y actividad.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.
- El Tablero de Control se actualizará en congruencia del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) con corte a los trimestres que correspondan, en apego a las Circulares SF/SPIP/DPE/001/2025 y

SF/SPIP/DSIP/014/2025 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativas al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2025.

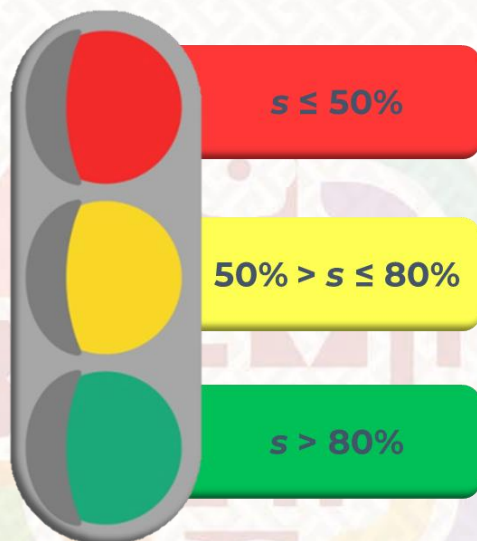
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece que: “...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes”; la SIC podrá realizar el cierre de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control solamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2025.

SEMAFORIZACIÓN

s = Porcentaje de avance

$$\text{Fórmula de cálculo} = \frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$$



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

TABLERO DE CONTROL

	Actividad	Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance				
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Avance
1	VIVIENDAS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE OTORGADO			449	451	451	452	1803	4387	370								
	1.1	Construcción de sistemas de agua para uso y consumo humano	•Dirección General. •Dirección de Planeación. •Dirección Administrativa. •Dirección de Infraestructura	Número	0	5	8	10	23									
	1.2	Ampliación de sistemas de agua para uso y consumo humano		Número	0	2	2	2	6									
	1.3	Mejoramiento de los sistemas de agua para uso y consumo humano		Número	0	2	2	3	7									
	1.4	Construcción de sistemas para la captación y tratamiento de agua de lluvia para uso humano en el ámbito domiciliario		Número	0	20	21	23	64									
	1.5	Realización de estudios y proyectos para la construcción de los sistemas de agua para uso y consumo humano		Número	0	5	8	10	23									
	1.6	Realización de mejoramiento de maquinas y equipos		Número	0	1	0	1	2									
	1.7	Realización de los pagos de derechos por el uso y explotación de aguas nacionales		Número	1	1	1	1	4									
	1.8	Atención de área vulnerable por acceso al servicio de agua para uso y consumo humano atendida		Número	1	8	0	0	16									
	1.9	Realización de acciones para incrementar la recaudación		Número	0	8	0	8	16									
	1.10	Adquisición de equipos y software para mejorar la eficiencia física y administrativa		Número	0	0	0	1	1									
	1.11	Integración de expedientes de supervisión de obra de agua potable		Número	0	5	8	10	23									
	1.12	Suministrar equipos y químicos desinfectantes de agua para la potabilización de agua para uso y consumo humano		Número	0	2	2	2	6									
	1.13	Dotación de equipamientos para los suministros de agua		Número	0	2	0	2	4									
	1.14	Integración de expedientes de contraloría social para obras hídricas		Número	0	5	8	10	23									
	1.15	Instalación de bebederos escolares		Número	0	1	1	1	3									
	1.16	Instalación de dispositivos purificadores de agua de ultrafiltración o nanofiltración		Número	0	10	0	20	30									
	1.17	Impartición de talleres de capacitación en temas hídricos		Número	0	4	5	6	15									

2	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA VIABLE A VIVIENDA OTORGADOS	Número	539	540	541	406	2027	302	370										
2.1	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario	Número	0	1	2	2	5												
2.2	Rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario	Número	0	1	2	2	5												
2.3	Ampliar y mejorar sistemas de alcantarillado sanitario	Número	0	1	1	2	4												
2.4	Elaboración y validación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de redes de alcantarillado	Número	0	1	2	2	5												
2.5	Implementación de tecnologías alternativas para el saneamiento básico	Número	0	0	0	1	1												
2.6	Realización de acciones de desazolve en las redes de drenaje	Número	0	1	1	1	3												
2.7	Integración de expedientes de supervisión de obra y seguimiento social de alcantarillado	Número	0	1	2	2	5												
2.8	Construcción de infraestructuras de drenaje	Número	0	1	2	2	5												
2.9	Ampliación de infraestructuras de drenajes	Número	0	1	1	2	4												
2.10	Rehabilitación de infraestructuras de drenaje	Número	0	1	2	2	4												
2.11	Adquisición de equipamiento para desazolve de sistemas de drenaje	Número	0	0	0	1	1												

3	INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES FORTALECIDAS		Número	0	1	2	2	5												
	3.1	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número	0	1	2	2	5												
	3.2	Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número	0	1	1	1	3												
	3.3	Mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número	0	1	1	0	2												
	3.4	Apoyo para la construcción y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales	Número	0	1	1	1	3												
	3.5	Investigación y desarrollo de tecnologías alternativas para el tratamiento de aguas residuales	Número	0	0	1	0	1												
	3.6	Integración de expedientes de supervisión de obra y seguimiento social de tratamiento de aguas residuales	Número	0	1	1	1	3												
	3.7	Construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales	Número	0	1	2	2	5												
4	GESTIONES INTEGRADAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SOLUCIONES ALTERNATIVAS REALIZADAS		NÚMERO	0	0	0	1	1												
	4.1	Elaboración del padrón de usuarios del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Número	0	0	1	0	1												
	4.2	Realización de acciones transversales para el manejo de microcuencas con instituciones federales, estatales y/o municipales	Número	0	1	2	1	4												
	4.3	Realización de campañas de difusión para el aprovechamiento de agua de lluvia	Número	0	3	4	5	12												
	4.4	Realización de acciones de desarrollo de capacidades para mejorar el cuidado y aprovechamiento de recursos hídricos	Número	0	1	0	1	2												
	4.5	Realización de acciones para el uso de tecnologías alternativas que permitan el reúso de aguas grises, aguas tratadas y lodos de tratamiento con fines productivos	Número	0	0	1	0	1												
	4.6	Proposición de modificaciones normativas para eficientar los servicios de agua potable y saneamiento	Número	0	0	1	0	1												

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DIRECTOR GENERAL



L.A.E. Neftalí Amigdael López Hernández



(951) 501 69 00 Ext. 22502



neftali.lopez@oaxaca.gob.mx

DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Lic. Persilia Calvo Ramírez



(951) 501 69 00 Ext. 22631



persilia.calvo@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Ing. Orlando Vásquez Sánchez



(951) 501 69 00 Ext. 22635



orlando.vasquez@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.P. Juan Carlos Chilpa Colín



(951) 501 69 00 Ext. 22262



juan.chilpa@oaxaca.gob.mx

COORDINADOR DE ATENCIÓN SOCIAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



C.P. Christian Obed González Cruz



(951) 501 69 00 Ext. 22513



obed.gonzalez@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES



Ing. Pablo Ubaldo Caballero Gutiérrez



(951) 501 69 00 Ext. 22254



pablo.gutierrez@oaxaca.gob.mx

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA



Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto



(951) 501 69 00 Ext. 22640



arturo.cruz@oaxaca.gob.mx

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



Ing. Israel Simón Palacios Villalpando



(951) 501 69 00 Ext. 22001



israel.palacios@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE PRESUPUESTAL E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES



Lic. Mario Miguel Sánchez Celaya



(951) 501 69 00 Ext. 22003



mario.sanchez@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS



C. José Alberto Rodríguez Chávez



(951) 501 69 00 Ext. 22626



josealberto.rodriguez@oaxaca.gob.mx

JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Ing. Israel Simón Palacios Villalpando



(951) 501 69 00 Ext. 22127



israel.palacios@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GEOHIDROLÓGICOS



Ing. Orlando Jiménez López



(951) 501 69 00 Ext. 22009



orlando.jimenez@oaxaca.gob.mx

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA



Arq. Patricia Barranco Ricárdez



(951) 501 69 00 Ext. 22376



direccion.infraestructuracea@oaxaca.gob.mx

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



Ing. Margarito Alfredo Castellanos Ibáñez



(951) 501 69 00 Ext. 22760



margaritocastellanos@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



Ing. Edgar Martínez Román



(951) 501 69 00 Ext. 22383



edgarmartinez@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



Ing. Margarito Alfredo Castellanos Ibáñez



(951) 501 69 00 Ext. 22876



margaritocastellanos@oaxaca.gob.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERFORACIÓN



Ing. Jorge Fernando Hernández García



(951) 501 69 00 Ext. 22883



jorgehernandez@oaxaca.gob.mx

COORDINADOR DE APOYO A ORGANISMOS OPERADORES



Lic. Eduardo Jair Ramos Cruz



(951) 501 69 00 Ext. 22751



eduardo.ramos@oaxaca.gob.mx

BIBLIOGRAFÍA

CONAGUA. (2016). Diseño de redes de distribución de agua potable. En D. y. Subdirección General de Agua Potable (Ed.), Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Ciudad de México, México: Comisión Nacional del Agua.

CONAGUA. (2018). Estadísticas del agua en México. (S. G. Planeación, Ed.) Ciudad de México: Comisión Nacional del Agua.

CONEVAL (2022) Anexo Estadístico. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx.

IMTA. (06 de Enero de 2020). Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Obtenido de https://www.imta.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=818%3Aregistro-de-libro&catid=54%3Aimta&Itemid=80

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Censo de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Cuéntame información por entidad. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=20>



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

